

MADARCOS**CONTRATACIÓN**

Aprobado por el Pleno de la Asamblea Vecinal de fecha 21 de noviembre de 2009, la adjudicación provisional del proyecto de señalización del casco urbano de Madarcos a la empresa "Lasercor, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B-82597287, por un importe de 21.538,03 euros, y de conformidad con los artículos 96 y 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se expone al público por espacio de diez días hábiles para que todos aquellos interesados puedan presentar las correspondientes reclamaciones que consideren oportunas.

En Madarcos, a 23 de noviembre de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Parrabera.

(02/13.275/09)

MANZANARES EL REAL**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Manzanares el Real, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2009, acordó la aprobación de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Manzanares el Real, así como modificación presupuestaria por transferencias de crédito, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Manzanares el Real, a 9 de noviembre de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/37.864/09)

MANZANARES EL REAL**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Manzanares el Real, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2009, acordó la aprobación de la modificación presupuestaria número 13/2009, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Manzanares el Real, a 6 de noviembre de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/37.863/09)

NAVALCARNERO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente la modificación de crédito número 066/09 del presupuesto del Ayuntamiento por importe de 2.604.123,46 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, durante el que podrá examinarse el expediente y formular las reclamaciones que se estimen convenientes, quedando definitivamente aprobada en el supuesto de que du-

rante el plazo no presentase ninguna, de conformidad todo ello con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Navalcarnero, a 13 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(03/37.876/09)

NAVALCARNERO**OFERTAS DE EMPLEO**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2009, se aprobaron las bases específicas para la provisión de una plaza de técnico de Administración General, rama jurídica, incluida en la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Navalcarnero:

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ
EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA
DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA
JURÍDICA, DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO
(MADRID), PERSONAL LABORAL,
POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN**

1. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria cubrir una plaza de técnico de Administración General, rama jurídica, vacante en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, dotada presupuestariamente, e incluida dentro de la Oferta de Empleo Público de 2005.

El procedimiento para esta provisión será el de concurso-oposición, acceso libre, ajustándose a lo establecido en estas bases específicas, así como en lo que no resulte afectado por ellas, por las generales aprobadas por la Comisión de Gobierno de 8 de marzo de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo).

2. Legislación aplicable

Al proceso de selección le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local ("Boletín Oficial del Estado" número 80, de 3 de abril de 1985); en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes de materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril ("Boletín Oficial del Estado" números 96 y 97, de 22 y 23 de abril de 1986); en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" número 185, de 3 de agosto de 1984); en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" número 85, de 10 de abril de 1995); en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" número 364, de 29 de diciembre de 1992); en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas ("Boletín Oficial del Estado" número 4, de enero de 1985), y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992).

3. Características de la plaza

Al titular de esta plaza le corresponderán las funciones de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior dentro del Ayuntamiento de Navalcarnero, bajo la dirección, control y dependencia de la Secretaría General.

4. Régimen de incompatibilidades

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido, desde el momento de su incorporación, al régimen de incompatibilidades previsto en la normativa vigente.